

## Contenido Patrocinado

contenido  
PATROCINADO

### Entrada en vigor de Verifactu: el nuevo “radar” de Hacienda que puede disparar multas fijas de 50.000 € por ejercicio

El nuevo sistema Verifactu ha dejado de ser una cuestión técnica reservada a fiscalistas y proveedores de software. A partir de 2026 se convierte, de facto, en un auténtico “radar” de Hacienda sobre los sistemas de facturación, con un régimen sancionador que prevé multas fijas de hasta 50.000 euros por ejercicio para quienes utilicen programas no conformes con la normativa.

Para despachos, asesores y departamentos legales, el debate ya no es si conviene o no adaptar los sistemas, sino qué riesgos asumen sus clientes si llegan tarde y cómo se articulan esas sanciones en el marco de la Ley General Tributaria. En ese contexto, entender con precisión la **entrada en vigor de Verifactu**, sus fases y su encaje en el artículo 201 bis LGT es un elemento clave de asesoramiento preventivo.

La pregunta que hoy se hacen muchas pymes y autónomos es si van a tiempo para la [entrada en vigor de Verifactu](#) y si el software que utilizan a diario puede convertirse en una fuente de riesgo fiscal, incluso aunque

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |